



FIRMADO POR

El Alcalde de Benaguasil
Jose Joaquín Segarra Castillo
10/07/2024



NIF: P46051001

Contratación

Expediente 1429509E

DECRETO Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Benaguasil

Don José Joaquín Segarra Castillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benaguasil, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto que se está tramitando el expediente de contratación de servicio de control de plagas de alcantarillado y locales municipales de Benaguasil, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, Expediente 1429509E.

Visto que, el Anuncio de Licitación y Pliegos fue publicado en la PCSP en fecha 17 de junio de 2024 y finalizado el plazo de presentación de ofertas en fecha 1 de julio de 2024, se han presentado siete licitadores, procediéndose a la apertura y valoración del Sobre Único en fecha 3 de julio de 2024, que contenía los criterios valorables automáticamente y emitiendo informe técnico en misma fecha.

Visto el informe técnico emitido en fecha 3 de julio de 2024 sobre valoración de los criterios automáticos, se obtiene el resultado de EMPATE entre dos licitadores (COANDI, S.L. y ECO-TRATAMIENTOS Y SERVICIOS, S.L.U.).

Visto que, en fecha 5 de julio de 2024, mediante Resolución de Alcaldía número 777, se requiere a las empresas cuya valoración ha sido considerada empatada, para que presenten la documentación pertinente referida a criterios sociales, conforme lo estipulado en el artículo 147.2 LCSP, a efectos de resolver dicho empate.

Visto que, mediante Registro de Entrada número 6149, de fecha 9 de julio de 2024, la entidad ECO-TRATAMIENTOS Y SERVICIOS, S.L.U. solicita la revisión de la valoración de los criterios automáticos, en concreto la suma de las puntuaciones obtenidas.

Visto que el técnico competente procede a la revisión de dicha valoración conforme lo solicitado por uno de los licitadores, emite informe de fecha 9 de julio de 2024, en el que indica que *“tras revisar las sumas de las puntuaciones parciales, se observa que ha habido un error material en los totales expuestos en el resumen de la valoración, resultando la nueva valoración como sigue:*

RESUMEN DE LA VALORACIÓN

De lo anteriormente expuesto se obtienen los siguientes totales:

LICITADOR	TOTAL CONCURSO
BIBLION IBERICA, S.L.	54,93
COANDI, S.L.	65,76
ECO-TRATAMIENTOS Y SERVICIOS, S.L.U.	65,77
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	8,45
GRUPO AMIAB SERVICIOS HIGIENICOS SANITARIOS, S.L.U.	50,45
NC SERVICIOS Y PLAGAS, S.L.	34,01
SERVIPLAG-SAI, S.L.	37,41



FIRMADO POR

El Secretario de Benaguasil
Jesús Antonio Gómez Asensio
10/07/2024



BENAGUASIL

Código Seguro de Verificación: 2AAA ACQV ZXHC N22Z Y4KH

Resolución Nº 806 de 10/07/2024 "Decreto error material valoración criterios" - SEGRA 867294

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benaguasil.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Benaguasil
Jose Joaquin Segarra Castillo
10/07/2024



NIF: P46051001

Contratación

Expediente 1429509E

Visto que el órgano competente para efectuar la presente contratación, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, resulta la Alcaldía, si bien por Resolución de Alcaldía N.º 795, de 11 de julio, la Alcaldía delegó la competencia en materia de contratación en la Junta de Gobierno Local, haciendo uso en este supuesto de la facultad de avocación del artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A la vista de ello,

RESUELVO:

PRIMERO: Rectificar el error material existente en la valoración de los criterios automáticos, en cuanto a la suma de las puntuaciones obtenidas por la entidad ECO-TRATAMIENTOS Y SERVICIOS, S.L.U. tras posterior revisión del cálculo.

SEGUNDO: Detectado error material, continuar con la adjudicación del presente contrato, quedando resuelto el empate por error material justificado.

TERCERO: Notificar la presente resolución a los interesados.

En Benaguasil, a la fecha y firma electrónica.



FIRMADO POR

El Secretario de Benaguasil
Jesús Antonio Gómez Asensio
10/07/2024



BENAGUASIL

Código Seguro de Verificación: 2AAA ACQV ZXHC N22Z Y4KH

Resolución N° 806 de 10/07/2024 "Decreto error material valoración criterios" - SEGRA 867294

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benaguasil.sede.dival.es/>